

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18587. - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del riego asfáltico de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, ejecutadas por el contratista Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de septiembre de 1934.
El Jefe de la Sección de Fomento,
Leoncio R. Rebollo.

(O.—745)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1 de esta Capital, a instancia de José Fuentes Fuentes, contra D. Julián García de Pedro y D. Luis González, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 20 de septiembre de 1934. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número 9 de esta Capital y Presidente interino del Tribunal Industrial número 1 de esta misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante José Fuentes Fuentes, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Valeriano Rico; y de la otra, y como demandados don Julián García de Pedro, representado por don

Luis Moreno Toledo y don Luis González, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación por accidente del trabajo.

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a don Julián García de Pedro, en concepto de deudor principal y a don Luis González, subsidiariamente, a que paguen al demandante José Fuentes Fuentes cuatrocientas tres pesetas con veinte céntimos, importe de los tres cuartos del jornal durante el tiempo que subsistió la incapacidad para dedicarse a su trabajo habitual, y ciento cinco pesetas, importe de la asistencia médica que hubo de procurarse a su costa, siendo por tanto el total de esta condena la de quinientos ocho pesetas veinte céntimos. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación si los recurrentes son los demandados, en la Caja general de Depósitos del importe de la condena.

Notifíquese a don Luis González por su rebeldía en Estrados del Tribunal y insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Lo pronuncio mando y firmo. — Carlos Calamita y Ruy-Wamba. — Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha, de que certifico. Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Luis González, expido la presente que firmo en Madrid, a 21 de septiembre de 1934. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. (Núm. 2.485) (I.—123)

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Sección 9.ª.—Adquisiciones

Habiéndose observado un error en el pliego de condiciones para el curso del suministro e instalación del

material para el establecimiento de dos comunicaciones bilaterales radio-eléctricas para el servicio de Madrid con Baleares, aparecido en el número 230, de 25 del actual, de este periódico oficial, a continuación se repite el segundo párrafo del apartado 3, Antenas, de las condiciones técnicas, en la forma que debe quedar definitivamente redactado:

«Se ofrecerán equipos de antenas separadamente, con sus soportes y sistemas de alimentación, trabajando en media onda, «cuarto de onda» y direccionales con o sin reflector.»

Madrid, 28 de septiembre de 1934.
El Director general (firmado).

(O.—742)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

El día diecisiete de octubre próximo y hora de las once, tendrá efecto en esta Casa Consistorial y salón de subastas, la del yanteo de los fresnos que existen en las Vegas y Sotos de la Dehesa del Alamar, bajo el tipo de subasta de tres mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª, acompañados de la cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber consignado en la Depositaria de Fondos municipales, en concepto de fianza provisional el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores se celebrará la segunda a los ocho días, o sea el veinticinco del mismo mes y año, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Villa del Prado, a 26 de septiembre de 1934.—El Alcalde (firmado).
(Núm. 2.588) (O.—746)

PINTO

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo que previene el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Pinto, a 22 de septiembre de 1934.
El Alcalde, Carlos Luis Ruiz.
(Núm. 2.523) (X.—520)

PINTO

Al objeto de que contra los mismos se presenten reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, contra los padrones confeccionados en la Secretaría de este Ayuntamiento comprensivos de los contribuyentes y cuotas que les corresponde satisfacer, por el impuesto sobre los productos sobre la tierra obtenidos en el término municipal, correspondientes al presente año, éstos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, contados desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pinto, a 22 de septiembre de 1934.
El Alcalde, Carlos Luis Ruiz.
(Núm. 2.523) (X.—521)

GETAFE

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo ejercicio de 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de que puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones contra errores materiales, matemáticos, duplicidades o de copia.

Getafe, 24 de septiembre de 1934.
El Alcalde, M. Benavente.
(Núm. 2.524) (X.—522)

MANZANARES EL REAL

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría durante ocho días hábiles y horas de oficina, para que durante ese plazo y el de ocho días más puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 3.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Manzanares el Real, 7 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Alejandro González.
(X.—523)

PERALES DE TAJUNA

Confeccionado por el Servicio de Conservación Catastral de la Riqueza Rústica el Apéndice al padrón de dicha riqueza que ha de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1935, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pue-

dan presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 20 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Felipe Brea.

(Núm. 2.504) (X.—515)

CAMPO REAL

Aprobadas y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de Presupuestos y Depositaria de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1924 a 1933, ambos inclusive, se anuncia al público, en cumplimiento de los artículos 581 del Estatuto y 128 y 131 del reglamento de Hacienda municipal, que una copia de las mismas queda en Secretaría a disposición de los vecinos que soliciten examinarlas.

Campo Real, 20 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Enrique Vega.

(Núm. 2.505) (X.—517)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El apéndice al padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia.

San Agustín de Guadalix, a 20 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Benito.

(Núm. 2.508) (X.—519)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 20 de esta Capital, en los autos promovidos por don Manuel Garín Martínez, representado por el procurador don Alfonso Soto Muslera, contra doña Blanca González Franco, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de dieciocho mil pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Finca

Una tierra, en término de Villaverde de Madrid, de secano cereal, segunda clase, que radica al sitio de Vado de Santiago, y linda: al Este, camino de Vallecas o camino de Villaverde a Vallecas; Oeste y Norte, Julián Cascales, hoy terrenos de herederos de doña Paulina Odiaga, más al Norte, Zarcas Berihuete, hoy Faustina Garcimartín; Sur, Manuel Santos, hoy terrenos de don Mariano Matesanz, mide tres hectáreas, veinticuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas, o sea nueve fanegas, cinco celemines y veintiocho estadales, según aparece en el Registro de la propiedad, pero de medición practicada con carácter provisional por el perito don Pablo Ruiz y García, resulta con una medida de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y setenta y tres centiáreas, o sean

ocho fanegas, un celemin, dos cuartillos y seis estadales. Esta finca es en el Registro de la propiedad de Getafe la consignada en el tomo doscientos setenta y seis, libro quince, de Villaverde, folio doscientos cuarenta y seis.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas por que sale la indicada finca a subasta.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano
(A.—2.348)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Timoteo Cruz, conocido por Pablo Crespo Sanguino, sobre secuestro se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, el día veintiseis de octubre próximo, a las once, por segunda vez, y por el tipo de quince mil pesetas la siguiente:

Finca

Casa habitación en la ciudad de Sevilla, al sitio del Cerro del Aguila, edificada en la parcela marcada con el número ciento cincuenta y uno, manzana diecinueve, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, o derecha entrando, con

parcela adquirida por Francisco Crespo; al Sur, izquierda entrando, y Oeste, o fondo, con parcelas edificables en la manzana de donde se segregó, y al Este, o frente, con calle de dieciséis metros, en la que tiene fachada en una extensión de siete metros. Dicha casa habitación consta de dos plantas, ocupando lo edificado cincuenta y seis metros cuadrados en planta baja, y el resto dividido en dos partes: una de setenta metros cuadrados, destinada a corral, y otra de cuarenta y nueve metros cuadrados, destinada a elaboración de pan. En planta alta tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de quince mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—2.349)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12 de esta Capital y Secretaría de don Germán González Campo, pende el expediente de jurisdicción contenciosa, promovido a instancia de don Leopoldo González López, sobre declaración de herederos abintestato de doña Antonia González Agejas, natural de Segovia, hija de don Juan y de doña Francisca, viuda de don Cirilo Serrano Casas, que dicha finada falleció en Madrid el día dos de febrero del corriente año, sin que tenga noticia de que otorgara testamento.

En su virtud, por medio del presente se anuncia al público la muerte sin testar de dicha finada, y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales, que se hallan en tercer grado en línea colateral, con dicha finada, don Leopoldo, don Lorenzo y doña Flora González López, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días,

bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
(Firmado.)

(A.—2.350)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ordinarios de mayor cuantía, instados por el Procurador don Carlos María Martínez Bellón, en nombre y con poder bastante de don Ernesto Kochrthaler Josef, contra don Luis Gil de Sola, sobre subrogación de un préstamo hipotecario y otros extremos, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho a trámite la referida demanda y mandado a la vez emplazar al expresado demandado, don Luis Gil de Sola, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, a cuyo fin se le entregarán las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del repetido demandado, don Luis Gil de Sola, se le emplaza por medio del presente, que firme con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.353)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se tramita expediente a instancia de Agfa Foto, S. A., sobre declaración de quiebra de la Sociedad Estudios Cinema Español, S. A., y en el que se ha dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria, con todas sus consecuencias legales a la Sociedad mercantil Estudios Cinema Español, S. A., que gira también bajo la denominación de E. C. E. S. A., la que quedará inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de ésta por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha en que aparezca haber cesado la Sociedad en el pago corriente de sus obligaciones, notificándose esta resolución a la misma con instrucción del derecho que le concede el artículo mil veintiocho del Código de Comercio, para formular el artículo de reposición a la presente declaración de

quiebra dentro de los ocho días siguientes a su publicación; se nombra comisario de esta quiebra a don Enrique Domínguez Rondiño, comerciante, con domicilio en Barquillo, número diez, a quien se le hará saber el nombramiento por medio de oficio, para que, con intervención del Secretario, y en la forma que determinan los artículos mil cuarenta y seis y siguientes del Código de Comercio del año mil ochocientos veintinueve, proceda a la ocupación general de todos los bienes y pertenencias de la Sociedad quebrada, así como de los libros, papeles y documentos de su giro; se nombra Depositario de la misma a don José Hervás Aldecoa, mayor de edad, Abogado, y a cuyo cargo quedará la conservación de todos los bienes ocupados hasta la designación de los Síndicos, haciéndoseles saber el nombramiento para su aceptación y juramento, y una vez hecho, entréguesele los bienes previo inventario, y conocida que sea la importancia de aquéllos, se resolverá respecto a la prestación de fianza y señalamiento de dietas para su gestión; hágase pública en esta plaza, domicilio legal de la Sociedad quebrada, y en los demás que resulte tener sucursales o establecimientos la presente declaración de quiebra por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se insertarán también en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose en ellos las prevenciones contenidas en el artículo mil cincuenta y siete del citado Código de mil ochocientos veintinueve. Se decreta la retención de la correspondencia a los fines del artículo mil cincuenta y ocho del Código de Comercio, en los términos que el mismo expresa; se acuerda la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones y demás pleitos pendientes contra la Sociedad quebrada, con la excepción hecha de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados a que se refieren los artículos ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y seis de la ley procesal civil, y desde luego, y por ser conocidos los juicios ejecutivos seguidos en los Juzgados números dieciséis y nueve por la misma entidad aquí instante y don Maximiliano Jacobsson, contra la quebrada, así como el que pende en este mismo Juzgado a instancia de don Rafael Díaz del Castillo, haciendo constar el refrendante, por diligencias, si en su Secretaría existen otros juicios de esa naturaleza, con los que dará cuenta en su caso. Inscríbase en los Registros de la Propiedad y Mercantil la incapacidad

de la Sociedad quebrada para administrar sus bienes, una vez sea conocida la persona o personas que ejercieren la administración conforme a la escritura social o a los reglamentos o estatutos de la misma se acordará respecto al arresto del quebrado o la fianza necesaria. Presente el Comisario el estado de acreedores que deberá formar en el plazo legal, e inmediatamente convóquese a los mismos a la primera Junta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, librándose para todo ello los despachos necesarios, y dedúzcanse también los precedentes. Para la formación de las cuatro piezas restantes que comprenden las secciones en que se ha de dividir este juicio universal.

Lo manda y firma el señor don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia número veintiuno, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; doy fe, Angel Villar Madrueño.—Ante mí, Luis de Miguel. (Rubricados.)

Y en cumplimiento de lo acordado, haciéndose la prevención de que nadie haga pagos a la Sociedad quebrada Estudios Cinema España, S. A., que gira también bajo la denominación de E. C. E. S. A., bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos luego que sean nombrados, poniendo a disposición de éstos cualesquiera clases de bienes o créditos de la pertenencia de la entidad quebrada, a los efectos legales procedentes; para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madrueño
(A.—2.351)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 11, a instancia de don Antonio Mira Seller contra don Antonio Gay Planchón, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Felipe de Arín Dorransoro, Juez de primera instancia número 11 de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de don Isidro Mira Seller, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Ricardo Barea, y representado por el Procurador don Luis de Santiago, contra don Antonio Gay Planchón, que ha sido declarado en rebeldía por no haber compare-

cido, sobre pago de mil quinientas pesetas de principal, de una letra de cambio, sus gastos de protesto, intereses legales y costas...

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución debo mandar y mando seguir en ella adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Antonio Gay Planchón, y con su producto que se haga entero y cumplido pago al ejecutante don Isidro Mira Seller, de la suma de mil quinientas pesetas de principal de la letra de cambio presentada, sus gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de aquéllos, a razón del cinco por ciento anual y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado y en razón a ignorarse su domicilio y paradero se le notificará por medio de edictos en la forma que la ley previene, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Felipe de Arín.

Y descoociéndose cuál sea el domicilio y paradero del demandado don Antonio Gay Planchón se le notifica la sentencia inserta, por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
V.º B.º
El Juez de primera instancia
interino,
(Firmado.)
(A.—2.347)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos María Martínez Bellón, en representación de don Ernesto Kocherthaler Josef, contra don Luis Gil de Sola, cuyo domicilio se desconoce, sobre cobro de un crédito de setecientas mil pesetas de capital, reconocido en escritura pública otorgada en Madrid el veintinueve de julio de mil novecientos treinta, ante el Notario don Eduardo López Palop, bajo el número mil novecientos de su protocolo, y en la cual las partes se sometieron al fuero de Madrid para la resolución de toda discrepancia que pudiera resultar con motivo de contrato. En cuyo juicio, y por auto fecha de ayer, se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes del don Luis Gil de Sola, por la citada cantidad de setecientas mil pesetas de principal, sus intereses legales desde el once de julio de mil novecientos treinta y dos, y las costas, presupuestándose por ambos conceptos, y con perjuicio de tercero, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; y habiéndose procedido sin previo requerimiento de

pago, al embargo hasta cubrir las expresadas sumas, de las cantidades que el don Luis Gil de Sola ha de percibir de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, a virtud de la sentencia resolutoria del recurso contencioso-administrativo tramitado contra el Real decreto ley de catorce de enero de mil novecientos veintinueve, dictada tal sentencia por la Sala tercera del Tribunal Supremo el once de julio de mil novecientos treinta y dos, y teniendo dicho pleito contencioso-administrativo el número diez mil trescientos veintidós.

Y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, por medio del presente, que será inserto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Málaga, se requiere de pago al demandado don Luis Gil de Sola por las expresadas responsabilidades, y se le cita además de remate, para que dentro del término de nueve días improrrogables pueda personarse en los autos por medio de Procurador y oponerse a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que si no lo efectúa seguirá el juicio en su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, once de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López
V.º B.º
Arturo Pérez
(A.—2.352)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En virtud del presente, y por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye por muerte de Manuel Martínez González, ocurrida el día 27 de agosto pasado en la Casa de Socorro del distrito del Hospital, se cita a las personas de la familia de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, con objeto de recibirles declaración en indicado sumario, que es el número 279 del corriente año y ofrecerles el mismo, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.575)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta Capital, en el sumario seguido bajo el número 126 de 1934, se cita a Segunda Blanco Martínez, hija de Francisco y de Bárbara, de treinta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Quintanilla (Oviedo), domiciliada últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, 3, segundo derecha.

Herminia Peláez Blanco, de dieciséis años, soltera, natural de Quintanilla, e hija de la anterior y de José, y domiciliada últimamente en la plaza de San Gregorio, 1, piso segundo, y

Emilio Ibáñez del Valle, de veintinueve años, jornalero, casado, domiciliado últimamente también en la plaza de San Gregorio, 1, piso segundo, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de practicar una diligencia acordada en dicho sumario, seguido en dicho Juzgado y Secretaría de don José Cruz.

(B.—1.576)

JUZGADO NUMERO 11

Márquez Rubio (Antonio), de treinta y un años, casado, abogado, natural de Villanueva de Córdoba, hijo de Mateo y Petra, domiciliado últimamente en la calle de Zurbano, número 57, piso bajo izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11 (Secretaría de don Luis Moliner), para prestar declaración en causa por estafa (sumario número 50-1933), instruída por dicho Juzgado en virtud de querrela a instancia de la Sociedad Anónima «Electrolux».

(Núm. 2.477) (B.—1.581)

SEVILLA

Rada Ustalroz (Pablo), hijo de Juan y de Raimunda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Silveira, número 51, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez permanente de la Segunda División Orgánica, don Luis Pastor, sito en la calle de Gamazo, número 11, para notificación de la aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de abril último, en la causa número 26 del año 1931, que por el delito de sedición se seguía.

(Núm. 2.488) (B.—1.584)

JUZGADO NUMERO 4

Prieto Resgo (Loreto), domiciliado últimamente en Mironcillo (Avila), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado bajo el número 137 de 1934.

(B.—1.600)

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Corniero Divar (José), de veintitrés años, soltero, hijo de Luciano y Saturnina, sin profesión, domiciliado en esta capital, calle Alberto Aguilera, 50, tercero derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 335 de

1934, sobre robo, en el que se ha decretado su procesamiento y prisión.

(B.—1.583)

JUZGADO NUMERO 10

Gómez García (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Justiniano, número 10, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 308 de 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.578)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Cosme Berrocal, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisca, natural de Salamanca, vecino últimamente de Madrid, en la calle de Luis Pontones, número 2, soltero, choffer, de estatura regular, de pelo castaños, ojos pardos y de rostro moreno, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en prisión en el Depósito municipal de esta villa, con el fin de ser reducido a prisión, de la que podrá librarse si presta fianza en cantidad de 1.000 pesetas de carácter personal, pues así está acordado en la pieza del sumario número 41 de 1931, por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, sobre robo frustrado en cuadrilla.

(B.—1.571)

JUZGADO NUMERO 21

Andréu Albers (Manuel), de treinta y seis años, hijo de Valero y de Josefa, casado, natural de Valencia, que vivió últimamente en El Grao, de dicha capital, de profesión agente de negocios, procesado en causa número 1.006 de 1931, del antiguo Juzgado de Chamberí, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión provisional e incondicional y llevar a efecto el mismo.

(B.—1.574)

NAVALCARNERO

Safón y Pastor (Mariano), natural de Ajofrín (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Epifania, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, número 66, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 16, de 1934.

(Núm. 2.489) (B.—1.585)

NAVALCARNERO

Asenjo Arroyo (Antonio), alias «El Pajarero», natural de Fuensalida (Toledo), de estado viudo, profesión albañil, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, número 1, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 16, de 1934.

(Núm. 2.489) (B.—1.580)

JUZGADO NUMERO 11

López Nieto (Antonia), hija de Julio y Bruna, natural de El Recuenco (Guadalajara), de diecinueve

años, soltera, sirviente, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 13, procesada por hurto, sumario número 881 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 2.491) (B.—1.588)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Sangro Torres, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, Perito mercantil, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, por estafa, con el número 543 de 1931, y cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 28 de julio de 1933 y «Gaceta de Madrid» de 18 de agosto del mismo año.

(Núm. 2.492) (B.—1.589)

JUZGADO NUMERO 11

Martín Barcaiztegui (Eugenio), natural de Aranjuez, hijo de Eugenio y Concepción, de treinta años, casado, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Pozas, número 16, procesado por hurto, sumario número 983 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 2.493) (B.—1.590)

JUZGADO NUMERO 11

Mata Corcuera (Antonio), hijo de Antonio y Carmen, natural de Talavera de la Reina, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 6, piso tercero derecha, procesado por hurto, sumario número 203 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 2.497) (B.—1.591)

JUZGADO NUMERO 11

Carasa Izquierdo (Germán), natural de Hontoria de Valdearados (Burgos), hijo de Jeromo y Eufemia, de treinta y siete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 14, tienda, procesado por desobediencia, sumario número 210 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarlo a efecto.

(Núm. 2.494) (B.—1.592)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Porto (Jesús), mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, número 34, piso segundo izquierda, procesado por desobediencia a los mandatos judiciales, sumario número 374 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 2.495) (B.—1.593)

JUZGADO NUMERO 12

López Castro (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Libertad, número cuatro, principal izquierda, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias inherentes.

(B.—1.572)

JUZGADO NUMERO 3

Romero Macías (Claudio), de cuenta y tres años de edad, casado, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Elisa, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Belén, número 13, procesado en causa seguida por estafa, número 350 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.577)

JUZGADO NUMERO 11

Zamora González (Mariano), natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), hijo de Eusebio y María Consuelo, de treinta y tres años, casado, estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Zafra, número 6, procesado por estafa, sumario número 1.629 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarlo a efecto.

(Núm. 2.475) (B.—1.579)

JUZGADO NUMERO 11

López Rubio (Pío), natural de Pliego (Murcia), hijo de Manuel y María, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en el Arroyo de Calero, número 17 (Carrillas), procesado por robo, sumario número 67 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 2.476) (B.—1.580)

JUZGADO NUMERO 11

González Estringana (Manuel), natural de Barajas (Madrid), hijo de Pedro y María, de veintisiete años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 184, bajo, procesado por robo, sumario número 67 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 2.478) (B.—1.582)

JUZGADO NUMERO 21

Cañizares Vicente (Francisco), de unos treinta años, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 337 de 1934.

(B.—1.573)

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 5302.